



ESTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE APROBACION QUE OBEDECE AL ART. 149
DE LA LEY N° 27072 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 345-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 30 MAY 2007

VISTOS:

El Informe N° 098-2007-REGIÓN CALLAO/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura y, el Informe N° 818-2007-GRC/GAJ-JVAB, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Infraestructura solicita la conformación del Comité Especial que llevará a cabo las actividades de: coordinación, recomendación y asesoría, actividades tendentes para concluir el proceso de Saneamiento Físico Legal del área de trabajo comprendida dentro del proyecto "CONSTRUCCION DE LA VÍA COSTA VERDE – COSTANERA TRAMO CALLAO";

Que, el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR, establece en el Artículo 72° las funciones de la Oficina de Gestión Patrimonial, entre las que precisa, que tiene como función, la de coordinar y realizar el planeamiento del Registro, administración, disposición y control de los bienes de propiedad del Gobierno Regional; así como el canalizar, registrar, codificar y efectuar las adquisiciones y transferencias del patrimonio del Gobierno Regional;

Que, siendo de competencia de la Oficina de Gestión Patrimonial el realizar el saneamiento de los bienes inmuebles del Gobierno Regional, así como de aquellos inmuebles en los que la Entidad tenga interés de adquirir; a efecto de poder contar con la libre disponibilidad de los terrenos por donde transcurrirá la Vía Costa Verde – Costanera Tramo Callao, dicha oficina, en coordinación con la Oficina de Viabilidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, que estará a cargo de la ejecución de la obra, tendrá que ubicar los predios a ser afectados, luego efectuará la búsqueda registral a fin de determinar a sus titulares y de darse el caso, iniciar el procedimiento de Expropiación de los mismos;

Que, realizadas las coordinaciones con la Gerencia General, la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Unidad de Gestión Patrimonial, se ha determinado a los servidores que conformaran el referido Comité Especial;

Que, de conformidad con las facultades delegadas mediante el numeral 6 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ ESPECIAL, para efectos de Apoyo y Asesoramiento, a la Oficina de Gestión Patrimonial, orientado a la ejecución de las transferencias de los terrenos comprendidos en el estudio de preinversión del Perfil: "CONSTRUCCION DE LA VÍA COSTA VERDE – COSTANERA TRAMO CALLAO".

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros del Comité Especial, el mismo que será integrado por los siguientes servidores:

- Un representante de la Gerencia General Regional.....Presidente.
- Un representante de la Gerencia Regional de Infraestructura.....Miembro.
- Un representante de la Gerencia de Asesoría Jurídica.....Miembro.
- Un representante de la Unidad de Gestión Patrimonial.....Miembro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
APROBADA POR EL COMITÉ ESPECIAL
DE GESTIÓN PATRIMONIAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO